



DECRETO N° 337 /

LAJA, 3 de Febrero de 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contratar pólizas de seguros de edificio y su contenido, contra incendio, ingeniería computacional y contra sismos, para los establecimientos educacionales y Depto. de educación, por el periodo febrero 2011 a febrero 2012, según solicitud de pedido N° 063 de fecha 01-02-2011.
- 2.- D.A. N°227 de fecha 26.01-2011, que prorroga por el periodo de 1 mes la contratación de pólizas de seguros.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar pólizas de seguros de edificio y su contenido, contra incendio, ingeniería computacional y contra sismos, para los establecimientos educacionales y Depto. de educación, por el periodo febrero 2011 a febrero 2012.

**RESUELVO:**

- 1.- **LLÁMESE** a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de licitación pública menor a 1000 UTM (LE) para contratar pólizas de seguros de edificio y su contenido, contra incendio, ingeniería computacional y contra sismos, para los establecimientos educacionales y Depto. de educación, por el periodo febrero 2011 a febrero 2012.
- 2.- **APRUEBESE**, bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar pólizas de seguros de edificio y su contenido, contra incendio, ingeniería computacional y contra sismos, para los establecimientos educacionales y Depto. de educación por el periodo febrero 2011 a febrero 2012.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 10 "servicios financieros y de seguro", asignación 002, "primas y gastos de seguros" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VHFT/MGV/JTC/GCF/vpm\*03/02/2011

**DISTRIBUCION: /**

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534301 – 534294 - Fax: 534309